

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente sin tramite alguno los memoriales allegados por el apoderado de la parte demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, toda vez que el presente proceso fue rechazado por competencia mediante auto del 5 de agosto de 2021 en el cual se ordenó el envío de la demanda y sus anexos para su reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de Bogotá.

Proceso que por reparto del 16 de noviembre de 2021, correspondió a el Juzgado Segundo Civil Municipal de esa ciudad para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e84cea41da6037bf89c5533c503fc545ec7ece252c948a44f80a945070cacc7**

Documento generado en 17/06/2022 05:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>